



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD AERONÁUTICA

LISTA DE CAPACIDAD APROBADA DE ORGANIZACIÓN
DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO CERTIFICADA NACIONAL

La Organización de Mantenimiento Aeronáutico Nacional "ELITE AIR SERVICE, C.A.", certificada por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil con el No. OMAC-N 343, está limitada a:

1. CATEGORIA		Estructura de Aeronaves		
2. CLASE		II		
3. MARCA	4. MODELO	5. LIMITACIONES		
Airbus.	A300 Series A310-200/300 A318/A319/A320/A321 A330 Series A340 Series	Autorizado a realizar mantenimiento de línea a las aeronaves descrita en el aeropuerto internacional Simón Bolívar, Maiquetía, Estado Vargas, según la literatura técnica actualizada del fabricante de las aeronaves y programas de mantenimiento aprobados.		
Boeing	B787-800/B787-900			
Embraer	E-190			

Las actividades de inspección y mantenimiento según las habilitaciones y limitaciones otorgadas se cumplirán de acuerdo a lo indicado en los Manuales de Mantenimiento del fabricante aplicable y vigente, y de acuerdo a los lineamientos del Manual de Procedimientos de Organización.

1. CATEGORIA		Estructura de Aeronaves		
2. CLASE		IV		
3. MARCA	4. MODELO	5. LIMITACIONES		
Boeing	B737-300/400/500/600/700/800/900 B757-200/300 B767-200/300/200F/300F	Autorizado a realizar mantenimiento de línea a las aeronaves descrita en el aeropuerto internacional Simón Bolívar, Maiquetía, Estado Vargas, según la literatura técnica actualizada del fabricante de las aeronaves y programas de mantenimiento aprobados.		

Las actividades de inspección y mantenimiento según las habilitaciones y limitaciones otorgadas se cumplirán de acuerdo a lo indicado en los Manuales de Mantenimiento del fabricante aplicable y vigente, y de acuerdo a los lineamientos del Manual de Procedimientos de Organización.



JORGÉ LUIS MONTENEGRO CARRILLO
Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)

Decreto N° 1.840 de fecha 03-06-2015
 Publicado en Gaceta Oficial N° 40.674 del 03-06-15.

"No podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer"


 J.M./Y.Z./M.G./fd